MINESTERIO DE SALUD INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL

DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL AVDA. MARATHON 1000 – FONOS: 490021 - 29 CASILLA 48 – DIREC. TELEG. "BACTECHILE" S A N T I A G O

10.MAR1988* 1966

Ref: 4369/87 3 - 3 - 88 EMZ/BAG/mms

SANTIAGO.

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación del cuímico Farmacéutico, Director Técnico y en representación de la firma - Laboratorios América S.A., por la que solicita autorización y registro del producto farmacéutico AMIODARONA CLORHIDRATO COMPRIMÍ DOS 200 mg, para los efectos de su fabricación y venta en el país: el Informe Técnico respectivo: y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario, Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1968; del Reglamento del
Sistema Macional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos
de Uso Médico y Cosméticos y del Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos y Botiquines Autorizados, aprobados
por los Decretos Supremos N°s. 435 de 1981 y 466 de 1984, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud; y en uso de las faculta
des que me confieren la letra b) del Art. 39° del Decreto Ley N°
2763 de 1979, el Decreto Supremo N° 79 de 1980 del Ministerio de
Salud y la Resolución N° 027 de 1980 del Instituto de Salud Públi
ca de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE a la firma Laboratorios América S.A., pro pietaria del Laboratorio de Producción ubicado en calle Nueva Andrés Bello Nº 1960 de esta ciudad, para fabricar y vender el producto farmacéutico AMIODARONA CLORNIDRATO COMPRIMIDOS 200 mg.

- 2.- IESCRIBASE el producto que por la presente Resolu ción se autoriza, bajo el Nº 24382 del Registro Macional de Pro ductos Parmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, en las condiciones que se indican:
- a) La fórmula autorizada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada comprimido contiene:

Amiodarona Clorhidrato		mg
Almidón de maiz	60 1	mg
Polividona (Polivinilpirrolidona K-30)	6,8 1	1997
Estearato de Magnesio	3,4 1	mg
Almidon Sodio Glicolato (Primojel)	6,8 1	mg
Lactosa Monohidrato c.s.p.	in a mi	mg

- S - (nomes were wells salme)

Periodo de eficacia: 36 meses.

Presentación: Estuche de cartón plegable impreso que contiene 10, 20, 30, 40 y 50 comprimidos en blister de PVC-aluminio impreso.

Envase clinico: Caja de cartón rotulada que contiene 500 y 1000 comprimidos en blister PVC-aluminio impreso.

Condición de venta: "BAJO RECETA MEDICA EN ESTABLECIMIENTOS TIPO

Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda: "ENVASE CLINICO SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIA LES".

b) Los rétulos de los envases autorizados, deben co rresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en el Art. 46° del Reglamento del Sistema Nacional de -Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cos méticos.

3.- El Laboratorio deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

DISTRIBUCION:

- Lab. América S.A.

- Sub-Depto.A.R.I.

- Sub-Depto. O.A.

- Archivo.

50

JEFS DEPARTMENTO CONTROL NACIONAL

COMUNIOUSSE

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILS

Transcrito Fielmente Ministro Fe.

SUBDÉPARTAMENTO Intrimuita, Roghita A legration AFFICINA DE TARTES

HILDA BURGOS AVAVALON
MINISTRO DE FE